



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/1004
27 de octubre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME FINAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL GRUPO DE APOYO
DE POLICÍA CIVIL DE LAS NACIONES UNIDAS

I. INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe se hace una evaluación de la situación en la región danubiana de Croacia ("la región") desde la presentación de mi último informe, el 23 de septiembre de 1998 (S/1998/887).

II. TERMINACIÓN DEL MANDATO DEL GRUPO DE APOYO DE POLICÍA CIVIL

2. El mandato del Grupo de Apoyo de Policía Civil establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 1145 (1997), de 19 de diciembre de 1997, se ha completado y llegó a su término el 15 de octubre de 1998. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) asumió las funciones de vigilancia de la policía el día siguiente. La transición ha transcurrido sin obstáculos y se ha destacado a 118 observadores de la policía de la OSCE a todas las comisarías locales que antes estaban a cargo del personal del Grupo de Apoyo de Policía Civil. Sesenta de estos observadores habían servido antes con las Naciones Unidas. El Ministerio del Interior de Croacia ha confirmado a la OSCE que sus observadores gozarán del mismo acceso a las comisarías, los documentos y las operaciones de la policía, incluidas las investigaciones y los puestos de control, de que gozó el Grupo de Apoyo.

III. LA SITUACIÓN EN LA REGIÓN

3. En general, la situación de la seguridad en la región sigue siendo satisfactoria, aunque persiste un nivel preocupante de incidentes causados por razones étnicas. La actuación de la policía ha mejorado notablemente desde el inicio del mandato del Grupo de Apoyo, y el Gobierno ha tomado medidas para que esta mejora continúe. Entre estas medidas figura el pleno cumplimiento por el Gobierno de los compromisos relativos a la policía local que se describían en su carta de 13 de enero de 1997 (S/1997/27, anexo) y el mantenimiento de una representación proporcional serbia en el cuerpo de policía, incluidos los oficiales superiores. Asimismo, podría seguir mejorándose la formación

profesional de la policía de la región y proporcionarse mayor apoyo al sistema judicial con objeto de reducir la considerable acumulación de causas pendientes y hacer más transparente el funcionamiento del sistema.

4. También deberían tomarse medidas para promover la confianza del público en el cuerpo de policía mediante una activa campaña de información, acción preventiva de la policía y la organización de un programa de actividades policiales en las comunidades para mejorar las relaciones entre el cuerpo de policía y la comunidad a la que sirve, como pedía el Consejo de Seguridad en su Declaración Presidencial de 2 de julio de 1998 (S/PRST/1998/19). Si no se toman estas medidas la mejora de la actuación policial no será aparente para las comunidades de la región y, por consiguiente, contribuirá poco a aumentar la sensación de seguridad de los residentes. La sensación de falta de seguridad es una de las causas principales de que los serbios abandonen constantemente la región.

5. El proceso de retorno a Croacia bajo los auspicios del "Programa para el regreso y el alojamiento de los desplazados, refugiados y exiliados" (S/1998/589) ("el Programa de regreso"), ha continuado, pero lentamente. Aunque el Programa de regreso contiene la mayoría de los elementos necesarios para facilitar el retorno en toda la nación, todavía no se ha aplicado plenamente. Hasta ahora, la mayoría de las personas que han regresado de la República Federativa de Yugoslavia son ancianos que se reúnen con familiares o regresan a casas inhabitables. No ha habido progresos en la restitución de los bienes a los ciudadanos croatas de etnia serbia. El número de personas croatas desplazadas que regresan a la región es inferior a todas las previsiones, a pesar del excedente de casas reconstruidas disponibles en la región. El principal obstáculo al regreso es la falta de empleos en la zona.

6. Para que el programa de regreso adquiriera impulso, es preciso resolver varias cuestiones pendientes. El Gobierno debería armonizar las leyes con las disposiciones del programa para permitir su aplicación no discriminatoria. Entre las esferas en que estas medidas son esenciales cabe mencionar, por ejemplo, la Ley sobre la condición de las personas desplazadas y los refugiados y la Ley de reconstrucción. Deberían adoptarse medidas para asegurar que todas las comisiones de vivienda funcionasen de manera eficaz. Los fondos de financiación de la reconstrucción deberían ser igualmente accesibles a todos. Deberían restablecerse los derechos a los apartamentos de propiedad social; sin esto, habrá pocos regresos de personas desplazadas a sus antiguos hogares urbanos. Todos los repatriados deberían tener acceso a información, sobre todo la relativa a vivienda, a fin de que puedan hacer elecciones con conocimiento de causa. Deberían eliminarse los impedimentos a la adquisición de los documentos necesarios para establecer la condición de repatriado y las prestaciones conexas. También deberían aligerarse las dudas sobre la seguridad en las zonas de regreso, mediante, entre otras cosas, una vigilancia policial más eficaz y la apertura de más comisarías. A falta de estas medidas, el programa de regreso puede sufrir contratiempos en los meses venideros.

7. La revitalización y reconstrucción económicas de la región y otras zonas afectadas por la guerra son importantes elementos para la creación de un entorno propicio a los retornos sostenibles y duraderos. Para tal fin, las Naciones Unidas, por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han seguido prestando apoyo a las actividades del Gobierno encaminadas a

desarrollar y aplicar un plan de reconstrucción nacional. El Gobierno adoptó recientemente un plan en el que se incorporan sugerencias de la comunidad internacional. La aplicación plena y no discriminatoria de este plan habrá de apuntalar el programa de regreso y alentar a los donantes a prestar su apoyo.

8. El Concejo Municipal Mixto, creado en virtud del acuerdo básico sobre la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (S/1995/951, anexo), está al borde del colapso. La situación no ha mejorado desde la presentación de mi informe de 23 de septiembre de 1998 (S/1998/887). Los miembros del Concejo Mixto representan a todas las comunidades étnicas serbias de la región. La falta de progresos en esta esfera está socavando la confianza local en la continuación de la aplicación de los compromisos contraídos por el Gobierno de Croacia.

9. Como se señaló en mi informe de 23 de diciembre de 1998 (S/1998/887, párr. 25), el Gobierno tiene todavía que expedir las instrucciones necesarias para aplicar plenamente las disposiciones de la ley de convalidación. El hecho de que siga sin aplicarse la ley tiene un considerable efecto negativo puesto que, empleados que de otro modo tendrían derecho al cobro de pensiones y otras prestaciones de seguridad social, no pueden obtenerlas.

10. El programa de reconciliación ("Programa para el establecimiento de la confianza, el retorno acelerado y la normalización de las condiciones de vida en las regiones afectadas por la guerra de la República de Croacia" (S/1997/772)), iniciado por el Gobierno el 9 de octubre de 1997, tenía por objeto promover la reconciliación en todo el país, con referencia específica a la prensa, la educación y la religión. Sin embargo, el plan no se está aplicando. Sin reconciliación, el progreso realizado hasta ahora en los retornos puede resultar solamente pasajero, en tanto que las causas de los incidentes étnicos en todo el país siguen sin acometerse. Ello seguirá socavando las perspectivas de mantenimiento de la una sociedad multiétnica. Exhorto al Gobierno a que vuelva a comprometerse plenamente con la causa de la reconciliación nacional.

IV. OBSERVACIONES

11. Se ha concluido la eliminación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y se espera que el desmantelamiento del Grupo de Apoyo de Policía quede terminado para el 15 de diciembre de 1998.

12. La conclusión del mandato del Grupo de Apoyo de Policía constituye un resultado positivo de la utilización de personal de policía civil para asegurar la consolidación de la paz después del retiro de una operación mucho mayor. En cumplimiento de su mandato, el Grupo de Apoyo de Policía ayudó a prevenir el retorno de la inestabilidad a la región. Demostró ser un instrumento eficiente para ayudar a mantener las condiciones conducentes a un traspaso ordenado a la OSCE, hasta el momento del traspaso final de plenas responsabilidades a las autoridades nacionales.

13. En conclusión, quisiera dejar constancia de mi reconocimiento a mi Representante, Souren Seraydarian, así como al Comisionado de Policía, Halvor Hartz, y a todos los hombres y mujeres del Grupo de Apoyo de Policía por su dedicación y perseverancia en el desempeño de las tareas que les confió el Consejo de Seguridad.